

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

#### **REFORMA PAC NRO. 013**

#### EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de agosto de 2008, con última reforma publicada en el Séptimo Suplemento del Registro Oficial Nro. 38 de 14 de mayo de 2025, establece: "Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";

**Que,** en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Integridad Pública, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 68 del 26 de Junio 2025, consta lo siguiente: "(...) A los procedimientos precontractuales, reclamos presentados y los contratos iniciados antes de la vigencia de esta Ley, se les continuará aplicando la normativa vigente a la fecha de su inicio, presentación o su suscripción según corresponda";

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas";

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 0103 de 27 de agosto de 2018, se delegó a el/la Director/a de Logística Institucional (posterior a la reforma integral del estatuto emitida en Acuerdo Ministerial 037 de 1 de agosto de 2023, pasó a denominarse Dirección Administrativa), varias atribuciones, entre las cuales consta en el artículo 2, literal a): "Ejercer todas las atribuciones que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)





## Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

(...) cuando el monto NO supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el Presupuesto Inicial del Estado, como son entre otras, las siguientes: (...) ii. Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procedimientos de contratación previstos en la normativa legal vigente, incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias (...)" (énfasis fuera del texto);

**Que,** con Acuerdo Ministerial No. 037 de 1 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial nro. 373 de 14 de agosto de 2023, se expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableciendo que para cumplir con la misión del MEF determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión Institucional, se establecerán los procesos correspondientes en la estructura organizacional a nivel central, correspondiendo de esta manera a la o al titular de la Dirección Administrativa;

**Que,** el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al año 2025, fue publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec el 15 de enero de 2025, siendo este aprobado a través de la Resolución No. 003 de 15 de enero de 2025, por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

**Que,** a través de Circular No. MEF-CGAF-2025-0001-C de 23 de enero de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a todas las autoridades de esta Cartera de Estado, el Plan Anual de Contratación Inicial PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas;

**Que**, mediante Resolución No. MEF-DA-2025-0025-R de 18 de agosto de 2025, el Director Administrativo, expidió la Décima segunda reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Memorando No. MEF-SSIFP-2025-0413-M de 28 de agosto de 2025, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, comunicó y solicitó al Director Administrativo, lo siguiente: "(...) Justificación Técnica: (...) El Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, como ente rector de las finanzas públicas en el País, entre sus funciones tiene la de administrar la herramienta informática del Sistema Integrado de Gestión Financiera eSigef, esta es una herramienta de apoyo a la gestión de las finanzas públicas del Estado. El Sistema de Administración Financiera del Sector Público posee aplicaciones de misión crítica, como eSIGEF, Bienes y Existencias y SPRYN, que atienden aproximadamente a 1.400 instituciones con cerca de 12000 usuarios; teniendo alrededor de 2000 conexiones concurrentes. A lo largo de estos años, se han incorporado nuevas herramientas informáticas que complementan los servicios que brinda el sistema de administración financiera eSIGEF, por estas razones, es necesario mantener los sistemas de: climatización, detección y extinción de incendios, control de acceso y monitoreo de alarmas del Centro de Datos, estos sistemas son de vital importancia para el funcionamiento de la infraestructura tecnológica ya que son los encargados de precautelar el funcionamiento y su buen estado, en cuanto a la temperatura óptima en la que debe operar un Centro de Datos (18 - 23 grados centígrados). Todos estos dispositivos funcionan como un solo sistema integral de seguridad y ambientación optima; esto es debido a que el sistema de detección y extinción de incendios se encuentra configurado con el sistema de climatización. Al momento de suscitarse un incendio el primer dispositivo al que el sistema de incendios debe mandar a apagar es el sistema de climatización (...) Justificación Económica: Sobre la base del análisis realizado en el documento "Estudio de Mercado" se recibió una única proforma de un proveedor posterior a la publicación de la necesidad en el portal de compras públicas SOCE, la cual sirvió como uno de los elementos base para la determinación del presupuesto referencial; por lo cual, se aplicó el promedio de los valores obtenidos, siendo estos la oferta recibida y el precio referencial de contrataciones históricas similares, método que refleja una estimación objetiva del costo del bien o servicio conforme las condiciones técnicas mínimas requeridas, garantizando que los oferentes cuenten con márgenes razonables para formular propuestas competitivas, siendo este método una medida equilibrada que busca fomentar la mayor participación del mercado, evitando sesgos que podrían derivarse de precios atípicos. Este enfoque permite garantizar una adjudicación eficiente, justa y alineada con los intereses de esta Cartera de Estado y permite cumplir los fines del proceso de contratación para el "Servicio de soporte post garantía del sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, control de acceso y sistema de monitoreo de alarmas del Centro de Datos" teniendo como presupuesto





## Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

referencial un valor de USD 44.007,77 (Cuarenta y cuatro mil siete con 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA (...) Solicitud: Por lo antes expuesto, solicito gestionar la Reforma al PAC para el año 2025 correspondiente a la Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, y posterior se emita la certificación PAC 2025 (...)";

Que, mediante Memorando No. MEF-DTIC-2025-0238-M de 28 de agosto de 2025, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó y solicitó al Director Administrativo, lo siguiente: "(...) En su momento el proceso de contratación estuvo definido como proceso de Subasta Inversa Electrónica; sin embargo, se realizó una optimización sobre el número de máquinas virtuales que requieren este servicio y considerando la determinación del presupuesto referencial, se presentó la necesidad de cambiar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a Ínfima Cuantía; adicionalmente el proceso de contratación se encuentra financiado, existe la disponibilidad de fondos por el valor de \$5.212,50 más IVA; acorde a la certificación anual y certificación plurianual emitidas por la Dirección Financiera. Por lo antes expuesto, solicito se sirva disponer a quien corresponda, se elimine la línea PAC para el proceso de contratación 'Software de respaldo para el entorno virtual', puesto que, el tipo de proceso de contratación cambió a Ínfima Cuantía";

Que, mediante Memorando No. MEF-A-2025-0045-M de 1 de septiembre de 2025, la Espc. Ivetth Gabriela Molina Toscano, Especialista de Compras Públicas de la Dirección Administrativa, comunicó y solicitó al Director Administrativo, al tenor del texto: "(...) se solicita la autorización para reformar nuevamente el PAC, conforme a la solicitud inicial remitida por la Gestión Interna de Control de Bienes e Inventarios a través de memorando Nro. MEF-CBI-2025-0135-M de 01 de agosto de 2025, que estableció lo siguiente: Justificación Técnica: 'Mediante Memorando Nro. MEF-CBI-2025-0133-M, de fecha 30 de julio de 2025, la Eco. Maribel López, Guardalmacén de Suministros de Oficina, informa que el Almacén actualmente se encuentra plenamente abastecido para cubrir los requerimientos institucionales, por lo que no se requiere una nueva adquisición en el mes de agosto, conforme a la programación vigente del PAC. Adicionalmente, en cumplimiento de las atribuciones de esta Dirección Administrativa, el 7 de mayo del año en curso se suscribieron 33 órdenes de compra para la provisión de suministros y materiales de oficina, cuyos bienes fueron receptados hasta el 27 de mayo de 2025. Una vez completado el proceso de recepción, se procedió con su respectiva distribución y registro. Por consiguiente, al momento, no existe una necesidad inmediata que justifique una nueva contratación'. Justificación Económica: 'Conforme al Memorando Nro. MEF-DA-2025-0458-M, del 6 de junio de 2025, se solicitó la reprogramación presupuestaria por un monto de USD 8.605,14 para la adquisición de suministros y materiales de oficina. Esta adquisición ha sido programada para su ejecución en el mes de octubre de 2025, manteniéndose vigente en el PAC sin afectación al presupuesto referencial asignado.' (...) Es importante mencionar que la unidad requirente para la reforma del monto de contratación, adjuntó la modificación de aumento de presupuesto aprobada desde la Dirección de Planificación, con lo cual se puede visualizar que cuentan con la disponibilidad de fondos pertinente; así mismo, se ha constatado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado que el codificado de la línea 23 cuenta con los fondos correspondientes (...)";

Que, por medio del Memorando No. MEF-DA-2025-0728-M de 1 de septiembre de 2025, el Director Administrativo, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica: "(...) Al respecto y conforme las solicitudes recibidas por las unidades me permito solicitar cordialmente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la Décimo Tercera Reforma al PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas conforme al siguiente detalle: (permito solicitar cordialmente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la Doceava Reforma al PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas conforme al siguiente detalle:

#### SUBSECRETARIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (...) PAC Actual

Partida Presupuestaria Anual: 2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530704.000000.001.0000.0000 Monto USD. 29412,00





## Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

CPC		DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR	PERIODO		CATÁLOGO ELECTRÓNICO		FONDOS	TIPO DE RÉCIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
871520211	SERVICIO	SERVICIO DE SOPORTE POST SOPORTE SOPORTE POST SOPORTE SOPORTE POST SOP			\$ 29412,00			NORMALIZADO	NO	SUBASTA			GASTO CORRIENTE

### **PAC Reformado**

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530704.000000.001.0000.0000

Monto USD. 0,01

CPC		DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
871520211	SERVICIO	SERVICIO DE SOPORTE POST GARANTIA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION, SISTEMA DE DETECCION Y EXTINICION DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE MONITOREO DE ALARMAS DEL CENTRO DE DATOS		GLOBAL	\$ 0,01	\$ 0,01	C3	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530704.000000.001.0000.0000

Monto USD. 44.007,77

SERVICIO DE SOPORTE POST GARANTIA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION, SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE S7152021 ISERVICION DE INCENDIOS, I GLOBALS 44.007,77 \$ 44.007,77C3 NORMALIZADONO INVERSA NO COMUN CORI			DETALLE DEL	CANTIDAD	LINIDAD	COSTO	VALOR	PERIODO	TIPO DE	CATÁLOGO	PROCEDIMIENTO	FONDOS	TIPO DE	
SOPORTE POST GARANTIA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION, SISTEMA DE DETECCION Y  87152021 ISERVICIO EXTINCION DE I GLOBALS 44.007,77 \$ 44.007,77C3 NORMALIZADONO INVERSA NO COMUN CORI	CPC	COMPRA	PRODUCTO	CILITIDITE	0.110.10	UNITARIO	TOTAL	Littobo	PRODUCTO	ELECTRONICO	ROCEDIMENTO	BID	REGIMEN	PRESUPUESTO
CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE MONITOREO DE ALARMAS DEL		COMPRA	SERVICIO DE SOPORTE POST GARANTIA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION, SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE MONITOREO DE						PRODUCTO	ELECTRÓNICO  NO	PROCEDIMIENTO SUBASTA	BID	RÉGIMEN	GASTO CORRIENTE

# DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (...) PAC Actual

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000

Monto USD. 8.000,00

СРС	T.	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD		COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO		CATÁLOGO ELECTRÓNICO		FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
	ISERVICIO	SOFTWARE DE RESPALDO		GLOBAL	\$ 8000,00	\$ 8000,00	CI	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMIIN	GASTO CORRIENTE





### Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

#### **PAC Reformado**

Se elimina del PAC.

### GESTIÓN INTERNA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS. (...) PAC Actual

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530804.000000.001.0000.0000

Monto USD, 3500,00

CPC	T.	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO		CATÁLOGO ELECTRÓNICO		FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
3699000161	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1	GLOBAL	\$ 3500	\$ 3500	C3	NORMALIZADO		CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

#### **PAC Reformado**

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530804.000000.001.0000.0000

Monto USD. \$ 8.605,14

СРС	T.	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO		CATÁLOGO ELECTRÓNICO		FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
3699000161	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA	1	GLOBAL	\$ 8.605,14	\$ 8.605,14	C3	NORMALIZADO		CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

Para tal efecto, remito la documentación habilitante (...).

En ejercicio de las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución, la Ley y el Acuerdo Ministerial No. 0103 de 27 de agosto de 2018,

## **RESUELVE:**

**Artículo 1.**- Aprobar la décima tercera reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las justificaciones técnicas y económicas recibidas por las unidades requirentes.

**Artículo 2.**- Reformar en el Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, los siguientes procesos de contratación:

## a) PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530704.000000.001.0000.0000

Monto USD. 29412,00

CPC		DETALLE DEL	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	VALOR	PERIODO		CATÁLOGO	PROCEDIMIENTO	FONDOS	TIPO DE	TIPO DE
	COMPRA	PRODUCTO			UNITARIO	TOTAL		PRODUCTO	ELECTRÓNICO		BID	REGIMEN	PRESUPUESTO
		SERVICIO DE											
		SOPORTE POST											
		GARANTIA DEL											
		SISTEMA DE											
		CLIMATIZACION,	,										
		SISTEMA DE											
		DETECCION Y								SUBASTA			
871520211	SEDVICIO	EXTINCION DE	,	CLODAL	\$ 29412.00	\$ 20412.00	C1	NORMALIZADO			NO	COMUN	GASTO
071320211		INCENDIOS,	ľ	GLODAL	0 27412,00	# 27 <del>7</del> 12,00	Γ'	TORMALIZADO		ELECTRÓNICA	110	COMON	CORRIENTE
		CONTROL DE								LLLCTROTTICA			
		ACCESO Y											
		SISTEMA DE											
		MONITOREO DE											
		ALARMAS DEL											
		CENTRO DE											
		DATOS											





## Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

### PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria Anual: 2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530704.000000.001.0000.0000 Monto USD. 0,01

CPC		DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL		TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
871520211	SERVICIO	SERVICIO DE SOPORTE POST GARANTIA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION, SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE MONITOREO DE ALARMAS DEL CENTRO DE DATOS DATOS		GLOBAL	\$ 0,01	\$ 0,01	СЗ	NORMALIZADO	NO	SUBASTA			GASTO CORRIENTE

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530704.000000.001.0000.0000

Monto USD. 44.007,77

	DETALLE DEL	CANTIDAD	LINIDAD	COSTO	VALOR	PERIODO		CATÁLOGO	PROCEDIMIENTO	FONDOS	TIPO DE	TIPO DE
CPC		C.1.(11D.1D	C. IID.IID	UNITARIO	TOTAL	Linobo	PRODUCTO	ELECTRÓNICO	ROCEDEME	BID	RÉGIMEN	PRESUPUESTO
	SERVICIO DE											
	SOPORTE POST											
	GARANTIA DEL											
	SISTEMA DE											
	CLIMATIZACION,	,										
	SISTEMA DE											
	DETECCION Y								SUBASTA			
8715203	EXTINCION DE	1	GLOBAL	\$ 44.007.77	\$ 44.007.77	C3	NORMALIZADO			NO		GASTO
	 INCENDIOS,	-							ELECTRÓNICA			CORRIENTE
	CONTROL DE								LEECTROTTET			
	ACCESO Y											
	SISTEMA DE											
	MONITOREO DE											
	ALARMAS DEL											
	CENTRO DE											
	DATOS											

### b) PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001.0000.0000 Monto USD.  $8.000,\!00$ 

	T.	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO		CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
	SERVICIO	SOFTWARE DE RESPALDO		GLOBAL	\$ 8000,00	\$ 8000,00	Cl	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO		GASTO CORRIENTE

#### **PAC REFORMADO**

Se elimina del PAC.

### c) PAC ACTUAL

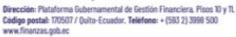
Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530804.000000.001.0000.0000

Monto USD. 3500,00



\* Documento fire







# Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

СРС	T.	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO		CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
3699000161	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1	GLOBAL	\$ 3500	\$ 3500	C3	NORMALIZADO		CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

#### PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530804.000000.001.0000.0000

Monto USD. \$ 8.605,14

CPC	T.	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD		COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO		CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
3699000161	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA	1	GLOBAL	\$ 8.605,14	\$ 8.605,14	C3	NORMALIZADO		CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

### **DISPOSICIONES GENERALES:**

**Primera.-** Encargar a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado.

**Segunda.-** Encargar a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

## DISPOSICIÓN FINAL

**Única.-** La presente resolución será eficaz con su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Christopher Mina Arcos **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** 

#### Referencias:

- MEF-DA-2025-0728-M

#### Anexos

- 11\_solicitud\_reforma.pdf
- 01 solicitud reforma0616936001756857199.pdf
- 05\_solicitud\_reforma.pdf
- 08\_solicitud\_nueva\_reforma\_encarga\_pac.pdf

#### Copia:

Señora Especialista Ivetth Gabriela Molina Toscano **Especialista de Compras Públicas** 

Señora Ingeniera



Dirección: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y Tl. Código postal: 170507 / Quito-Ecuador. Teléfono: + (593 2) 3998 500 www.finanzas.gob.ec





Resolución Nro. MEF-DA-2025-0028-R Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

Ximena Alexandra Calahorrano Dávila **Analista 4 de Logística** 

Señora Licenciada Maria Cristina Fonseca Flores Directora de Comunicación Social

dgmg/jkea/sasy/mbmv/igmt/xacd

